



Real Audiencia de Mexico

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y UNO

Don Juan Antonio Rincón Alcaide ordinario
nuevo de esta Villa de Molina de Termino y su
jurisdicción p.º S. M. etc.

A los Señores Concejales Alcaldes mayores ordinarios
y demás personas que ejerzan la Real Jurisdicción
en la Ciudad de Murcia, Villa de Lorquí y otras

partes donde este mi Despacho Requiriere que
de mi parte se presenten y sustenten Pedido entero Cum
pleto en Jurada para saber como en este día

se ha havido unido el Consejo Justicia
y Reximiento y también varios heredados e
esta Nueva p.º con Felix sobre la Junta Real que
anteriormente se debia en esta dha Villa p.º la re

visión de las Cuentas y gastos ocasionados por
este dho heredamiento y tratar sobre los particular es
conformemente a lo buerdo ovieramos y unanimes han
 acordado se debe dha Junta General en la dha

Villa de esta Villa veintio acostumbrado el día diez y seis
 del mes de Julio proximo veniente desde las ocho
 de la mañana en adelante y que para citar a los he

redados se evada en dha Villa de Lorquí y demás que con
benga se citare el Caxer pondiente Requiriere que
apeñamiento que aunque no ayta le pareca